

BAQUEDANO, 08 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2551

VISTOS:

1. Decreto de Registro N° 070 de fecha 25 de Septiembre del año 1996, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y Doña Medeliz Ardiles Cortés R.U.T. [REDACTED] para ejercer funciones de administrativa en el área traspasada de Educación.
2. El Decreto Exento Nro.845 de fecha 16 de Abril del 2013, que reconoce 2 días de vacaciones progresivas de Doña Medeliz Ardiles Cortes RUT. 10.311.918-9.
3. Certificado de Vacaciones Progresivas Folio N° CU18196133.
4. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto del Código del Trabajo.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Funcionaria Doña Medeliz Ardiles Cortes, RUT [REDACTED] se encuentra incorporada al nuevo sistema previsional a contar del 13 de Junio de 1994.
2. Que según Artículo 68 del Código del Trabajo regula las vacaciones progresivas.

DECRETO:

1. RECONOZCASE 01 días de vacaciones progresivas de doña Medeliz Ardiles Cortes RUT [REDACTED], Administrativa del Área Traspasada de Educación, a contar del día 08 de Noviembre del año 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Educación, Control, Personal, e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control

